

mil d'ora. ^{7^{os}} y ocho, los ^{5^{os}} que abajo firmen
han puesto en la sala capitular como los
costumbres acordaron long^{te}
los ^{1^{os}} de mayo de 1714 y de 1715 de Buenos Aires
non presenten quia tempo haec senombra
non por Comisarios ad hoc, ^{7^{os}} y ad hunc
xiere mandos de sus Reales, el ^{8^o} de August
por las Reales de D. Juan de Sandoval
de Mexico y vereda, y no habiendo tenido e
futo esta hora, y contemplando lo ^{7^{os}} exponi
ver praxia. Lo mismo por el ^{8^o} de Mexico quidi
viben los Reales de D. Juan de Sandoval
Lindante, y que el tiempo es oportuno por
topacifico y sereno lo haen pres. ^{7^{os}} para qd
atendiendo a lo impedito quere de D. Juan
nario mandos de sus Reales por hallar
se en forma, ^{7^{os}} proceda, al nombram.
de otro ^{1^o} de Capitan, y en su consequen
cia, de una conformidad, nombre ad h
Mexicano de Mexico, a quienes se les confia
esta Comis. para que dispongan las con
tas Citaciones para los Pueblos circun
vecinos, y otras, que sea nec

